

XVII SUBIDA DE TEJEDA

14 de abril de 2019

REGLAMENTO PARTICULAR



ORGANIZA



ÍNDICE

• PROGRAMA

- Programa-Horario Página 2
- Tablón Oficial de Avisos Página 3
- Secretaría Permanente de la COMPETICIÓN Página 3
- Programa de Reuniones de los Comisarios Deportivos Página 3

• REGLAMENTO PARTICULAR

- Art. 1 – ORGANIZACIÓN Página 4

• DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 2 – PUNTUABILIDAD Página 5
- Art. 3 – DESCRIPCIÓN Página 6
- Art. 4 – VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS Página 6
- Art. 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES Página 6
- Art. 6 – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Página 6
- Art. 7 – PUBLICIDAD Página 7
- Art. 8 – DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN Página 8

• DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1 – PARQUE DE ASISTENCIA Página 12
- 2 – SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Página 12
- 3 – RELACIONES CON LOS COMPETIDORES..... Página 13

PROGRAMA - HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
14 de Marzo	12:00 h.	Apertura de inscripciones	Secretaría de la COMPETICIÓN
5 de Abril	20:00 h.	Cierre plazo de inscripciones	
10 de Abril	20:00 h.	Publicación de la lista de inscritos	
14 de Abril	8:00 h. a 9:00 h.	Verificaciones Administrativas	Biblioteca de Tejeda Plaza de La Vaguada
	8:30 h. a 9:30 h.	Verificaciones Técnicas	Plaza de La Vaguada
	10:00 h.	Publicación <i>lista de vehículos autorizados a tomar la salida</i>	Tablón Oficial de Avisos
	10:30 h.	Salida 1 ^{er} participante – Entrenamientos	GC-608 P.K. 0,47
	A continuación	Salida 1 ^{er} participante – 1 ^a Manga Oficial	
	A continuación	Salida 1 ^{er} participante – 2 ^a Manga Oficial	
	A Continuación	Entrega de Trofeos	Plaza del Socorro Tejeda
	+ 30 MINUTOS	Publicación de la Clasificación Final Oficial	Tablón Oficial de Avisos

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 14 de Marzo hasta el **12 de Abril de 2019**, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día **14 de Abril del 2019**, a partir de las 8:00 horas y hasta la finalización de la competición, en la Oficina Permanente.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA COMPETICIÓN

- Desde el día **14 de Marzo del 2019** hasta el **12 de Abril de 2019** , en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas:

Organizador: ESCUDERÍA ATERURA
Dirección: Apartado de Correos 16
Localidad: 35330 TEROR
Teléfono: 639 114 450
E-mail: info@escuderiaaterura.com
Web: www.escuderiaaterura.com

OFICINA PERMANENTE DE LA COMPETICIÓN

- La Oficina Permanente de la competición, a partir del día 14 de Abril de 2019, en horario ajustado al Programa-Horario, estará situada en:

Ubicación: BIBLIOTECA DE TEJEDA
Dirección: Plaza de La Vaguada, s/n
Localidad: 35360 TEJEDA
Teléfono: 639 114 450
E-mail: info@escuderiaaterura.com
Web: www.escuderiaaterura.com

- Salvo evento en el Programa Horario, el horario de atención de la Oficina Permanente será el siguiente:
Desde las 8:00 horas hasta la finalización de la competición.

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web de la competición con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

1ª reunión **Sábado, 14 de abril de 2019** a las 9:30 horas hasta la finalización de la competición.
Oficina Permanente

REGLAMENTO PARTICULAR

La **ESCUDERÍA ATERURA** a través de su Comité Organizador, organiza la **XVII SUBIDA DE TEJEDA** que se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), y sus anexos, de la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.); en los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.A.; en el Reglamento Deportivo Nacional, que se complementará con los Reglamentos F.I.A.; en los Reglamentos de los Campeonatos de la Federación Canaria de Automovilismo; en los Reglamentos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas y en el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. y los Reglamentos de la R.F.E. de A. serán de aplicación en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la caución correspondiente según lo prescrito en los Reglamentos de los Campeonatos de España (R.F.E. de A.).

Art. 1 ORGANIZACIÓN

1.1 DEFINICIÓN:

La **ESCUDERÍA ATERURA** organiza la **XVII SUBIDA DE TEJEDA**, que se celebrará el día **14 de Abril de 2019**.

Permiso de la FIALP N°:

Fecha:

1.2 COMITÉ ORGANIZADOR:

Presidente: D. Luis Déniz Domínguez
Secretario: D. Octavio Alfonso del Rosario
Vocales: D. Francisco Naranjo Santana
Dña. Patricia González Álvarez
D. Francisco M. Sánchez Domínguez

1.3 OFICIALES:

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:	D. A designar por la FALP	CD
	D.	CD
	D.	CD
Oyente:	D.	CD

DIRECTOR DE CARRERA:

D. Luis Déniz Domínguez	DC
-------------------------	----

ADJUNTO DIRECCIÓN DE CARRERA:

D.	CD
----	----

SECRETARIO DE LA COMPETICIÓN:

D.	SC
----	----

JEFE SERVICIOS MÉDICOS:

D. A designar por Cruz Roja Española

RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD:

Responsable: D. Francisco Naranjo Santana CD

COMISARIOS TÉCNICOS:

Jefe CC.TT.: D. A designar por la FALP JOC
D. OC
D. OC
D. OC

RELACIONES CON LA PRENSA:

D. F. Javier Viera Espino

RESPONSABLE DE PARQUE CERRADO Y PARQUES ASISTENCIAS:

D. JDA

JEFE DE TRAMO:

D. Alejandro Falcón Rodríguez CD

COMISARIOS DE RUTA:

D. OD

CRONOMETRADORES:

D^a. OB
D^a. OB
D. OB
D. OB
D. OB

Art. 2 PUNTUABILIDAD

La **XVII SUBIDA DE TEJEDA** es puntuable para los Campeonatos, Copas y Trofeos siguientes:

- Campeonato Provincial de Montaña de Las Palmas 2019
- Campeonato Provincial de Montaña de Las Palmas de Regularidad Sport 2019

Art. 3 DESCRIPCIÓN

- 3.1** Distancia total del recorrido: 4,930 Km
3.2 Ubicación de la Salida: P.K. 3,45 de la GC-156
3.3 Ubicación de la Llegada: P.K. 24,80 GC-15

Art. 4 VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS

4.1 Los vehículos admitidos a participar serán los recogidos en el Art. 8 de las Prescripciones Comunes de la FCA 2019; en el Reglamento Deportivo del Campeonato DISA de Canarias de Montaña 2019; en el Reglamento Deportivo del Campeonato Provincial de Montaña de Las Palmas 2019 y conformes a las Prescripciones del anexo J del CDI.

4.2 Modificaciones Permitidas: Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faldillas y la utilización de láminas tintadas, todo bajo las condiciones establecidas dentro del Anexo J. Por decisión de la FCA queda suspendida la aplicación de limitación de ruidos (artículo 252.3.6) y la laminación de ventanillas laterales traseras (artículo 253.11.1.1).

4.3 Limitación de elementos mecánicos: Sólo se podrá utilizar dos turbos, el instalado en el vehículo y uno de recambio. Ambos serán precintados.

4.4 La modalidad Regularidad Sport, que se regirá según las Prescripciones Comunes de la FIALP 2019 y la reglamentación de la FIALP para 2019, vigentes para esta disciplina deportiva.

4.5 El competidor es el único responsable de velar que todas las marcas realizadas se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la COMPETICIÓN.

4.6 Será admitido el Fórmula Rallye según el Art. 12 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Montaña 2019.

Art. 5 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES

5.1 FECHA Y HORARIO LÍMITE:

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20:00 h.** horas del **Viernes, 05 de Abril de 2019**. El único boletín válido es el publicado en las páginas Web www.falp.com y www.escuderiaaterura.com y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos.

5.2 El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

5.3 Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de competidor, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de competidor F.I.A.

5.4 Durante el transcurso de la competición y cuando el competidor sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Art. 6 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

6.1 Los derechos de inscripción se fijan en:

6.1.1	Con la publicidad propuesta por el Organizador:	200,00 €
	Trofeo BP de Promoción Montaña	200,00 €

	Regularidad Sport	100,00 €
6.1.2	Sin la publicidad propuesta por el Organizador:	360,00 €
	Trofeo BP de Promoción Montaña	360,00 €
	Regularidad Sport	180,00 €

6.1.3 El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Banco: CaixaBank, S.A.
Cuenta: ES 15 2100 1508 2702 0014 4679

6.2 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.3 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.3.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.3.2 En caso de que la competición no se celebrara.

6.3.3 El Organizador podrá reintegrar parte de los derechos según lo establecido en el Artículo 6.10.- de las Prescripciones Comunes de la F.C.A. para el año 2019.

6.4 La organización ha contratado con **AIG EUROPE** una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil según R.D. 1507/2008, de 12 de Septiembre; cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración de la competición, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.

6.5 El seguro de la competición tomará efecto desde el momento de la entrada en el Parque Cerrado y cesará al final de la COMPETICIÓN o desde el momento del abandono, de la descalificación o de la eliminación de carrera.

6.6 Se recuerda a los competidores que, únicamente, los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc...) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc...; durante el desarrollo de la competición.

Art. 7 PUBLICIDAD

7.1 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A Publicidad OBLIGATORIA (Números de competición):

- XVII Subida de Tejada; Iltre. Ayuntamiento de Tejada

7.2 No está permitida la publicidad por parte de los competidores, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zona de asistencia, recorrido de la competición, zonas de control, etc...),

durante el desarrollo de la competición, salvo expresa autorización del Organizador, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la F.C.A., que podrá llegar a la descalificación del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

7.3 Está permitido a los competidores poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

7.3.1 * No sea contraria a los buenos modos y costumbres.

7.3.2 * No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.

7.3.3 * No impida la visión del equipo a través de los cristales.

7.3.4 * Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la F.I.A, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las competiciones de los Campeonatos F.I.A. de Montaña y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.

7.4 Los espacios publicitarios que se encuentren encima y/o debajo de los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas de la competición están reservados para la publicidad de los organizadores. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad obligatoria. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

- Las publicidades que llevarán en este espacio son: Cabildo de Gran Canaria-Deportes; Escudería Aterura y Logo Ayto. Tejeda.

7.5 Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar los siguientes espacios:

7.5.1 Espacio situado junto a los números de competición (parte trasera o parte delantera) de 50 x 25 cm.

Art. 8 DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

8.1.1 Los participantes deberán utilizar cascos, hans y vestimenta ignífuga según normativa F.I.A. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa.

8.1.2 El uso de calentadores de neumáticos es libre.

8.1.3 En todo momento de la competición se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas. Los competidores/participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la competición, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin de la competición todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de los mismos, conllevará la aplicación de la correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Juez Único de la FALP.

- 8.1.4** SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DE LA COMPETICIÓN: La señalización que se utilizará en el transcurso de la competición será la Standard de la F.I.A.

8.2 PENALIZACIONES:

- 8.2.1** Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña, así como en las Prescripciones Comunes de la F.C.A. y en el Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña 2019.
- 8.2.2** La carrera se desarrollará con una manga o subida de entrenamiento y dos mangas o subidas oficiales. La clasificación será establecida por la mejor manga oficial. Para poder clasificarse se deberán realizar como mínimo una de las dos mangas oficiales. En caso de empate prevalece la clasificación de la primera manga y si persistiera la segunda. En caso de suspenderse alguna de las mangas oficiales se podrá elegir el mejor resultado incluyendo el obtenido en la manga de entrenamiento.
- 8.2.3** Queda terminantemente prohibido bajo penalización de cinco (5) minutos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones, etc...).
- 8.2.4** Los competidores estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos, etc... que el Organizador, Comisarios y Oficiales les hagan llegar. Se recuerda que es el conductor del equipo (piloto) el representante del competidor cuando éste no está presente.

8.3 PROCEDIMIENTO DE SALIDA:

- 8.3.1** Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida de la manga de entrenamientos a disposición del Director de Carrera.
- 8.3.2** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez (10) minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora, será penalizado según Anexo 1 del Reglamento del Campeonato de España de Montaña 2019.
- 8.3.3** La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle, justamente, a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.
- 8.3.4** La salida se efectuará mediante un sistema electrónico de cuenta atrás que se descontará segundo a segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida. Todo vehículo que no pueda arrancar dentro de los 15 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de la manga y será desplazado a un lugar seguro.

Por razones de seguridad, si un vehículo se adelantase en el procedimiento de salida, será penalizado a razón de 10 segundos por segundo de adelanto.

El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

El intervalo para tomar la salida, tanto en entrenamientos como en carrera, será de 30 segundos.

8.4 PROCEDIMIENTO DE LLEGADA:

La llegada se registrará a vehículo lanzado y el cronometraje, realizado a la milésima de segundo, se realizará por medio de células fotoeléctricas y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada y, mínimamente, será doblado manualmente y accionando otra impresora.

8.5 PREMIOS Y TROFEOS:

- 8.5.1** La entrega de trofeos se celebrará en la Plaza del Socorro (delante del Ayuntamiento de Tejeda) a la finalización del evento.
- 8.5.2** Los Trofeos no serán acumulables.
- 8.5.3** Todo participante que por su clasificación tenga derecho a trofeo y no se presente a recogerlo, perderá el derecho al mismo.
- 8.5.4** En el caso de que algún participante fuera afectado por una reclamación o sanción deportiva, deberá devolver los trofeos.
- 8.5.5** Se repartirán trofeos a cada piloto de la siguiente forma:
 - 8.5.5.1** A los 3 primeros clasificados de Clasificación General Turismos.
 - 8.5.5.2** A los 3 primeros clasificados de Clasificación General Monoplazas.
 - 8.5.5.3** A los 3 primeros clasificados de la Escudería Aterura.
 - 8.5.5.4** Al 1^{er} clasificado de cada categoría.
 - 8.5.5.5** Al 1^{er} clasificado de Grupo T.
 - 8.5.5.6** Al 1^{er} clasificado de Grupo H.
 - 8.5.5.7** A los 3 primeros clasificados en la modalidad de Campeonato de Regularidad Super Sport
 - 8.5.5.8** A los 3 primeros clasificados en la modalidad de Copa de Regularidad Sport
 - 8.5.5.9** A los 3 primeros clasificados en la modalidad Trofeo 50

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1 PARQUE DE ASISTENCIA

Para la SUBIDA DE TEJEDA, están previstos DOS (2) Zonas de Asistencias ubicados en TEJEDA.

- 1.- Carretera GC-608, desde el Km 0 hasta el cruce con la GC-156.
- 2.- Desde el cruce de entrada a La Culata hasta La Culata GC-608.

La ubicación de los equipos de asistencias será establecida por el Comité Organizador que, observando de manera ecuánime el tiempo útil para llevar a cabo las asistencias que pudieran precisar los participantes, distribuirá a los equipos inscritos en **dos zonas de asistencias: antes de la Salida.**

Conjuntamente con la solicitud de inscripción, el equipo solicitante deberá informar al Comité Organizador de los medios que dispone para las asistencias (1 furgón, 1 carpa, etc...) y si los comparte con algún otro equipo participante en esta competición. Teniendo en cuenta las informaciones recibidas se distribuirán los espacios designados a cada uno de los equipos. Éstos deberán situarse, obligatoriamente, en el lugar asignado, teniendo en cuenta que el incumplimiento o desobediencia por su parte podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos de la competición sin menoscabo de las sanciones disciplinarias que pudieran recaerle por dicha infracción.

Nota: Esta medida ha sido determinada para conseguir una mejor organización que favorezca el desarrollo de la competición y beneficie a todas las partes implicadas.

2 SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 Obligaciones de los participantes:

Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo dentro del recorrido de la competición, deberá ser colocado, de forma visible, a una distancia de como mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.

La Organización facilitará a cada participante dos pegatinas con el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo de la competición que los participantes deberán pegar, una en el exterior y la otra en el interior del vehículo en lugares fácilmente visibles. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.

Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido debe, obligatoriamente, notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN de la carrera.

Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la EXCLUSIÓN de la carrera.

3 RELACIONES CON LOS COMPETIDORES – PLAN DE TRABAJO

A la apertura de la Secretaría, se publicará en el Tablón Oficial de Avisos el Plan de Trabajo de los Oficiales encargados de las Relaciones con los Participantes.

Estos oficiales estarán presentes como mínimo en:

- Verificaciones administrativas y técnicas
- Secretaría permanente de la prueba
- Salidas de las mangas de entrenamiento y oficiales
- Parque de Asistencia
- Llegada

El planning y los horarios se facilitarán a todos los participantes en el transcurso de las verificaciones administrativas.

